

u

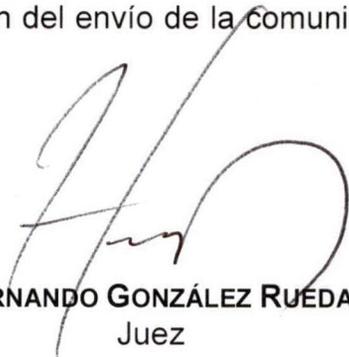
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 25 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2020 00034 00

Previo a tener como notificada por aviso a la persona natural demandada, deviene requerir al extremo ejecutante para que dentro del término de 5 días allegue la certificación del envío de la comunicación contemplada en el art. 291.3 del C. G. P.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 067, hoy _____

JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario

26 NOV. 2020